

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, EN LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, A FIN DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO: CONSEJERA PRESIDENTA, MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA; CONSEJERA ELECTORAL, THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDO; CONSEJERO ELECTORAL, JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE; CONSEJERO ELECTORAL, JORGE ARMANDO POOT PECH; CONSEJERA ELECTORAL, CLAUDIA CARRILLO GASCA; CONSEJERO ELECTORAL, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI; CONSEJERO ELECTORAL, LUIS CARLOS SANTANDER BOTELLO; SECRETARIO GENERAL, JUAN ENRIQUE SERRANO PERAZA; REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL, CINTHYA YAMILIÉ MILLÁN ESTRELLA; REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, JUAN ALBERTO MANZANILLA LAGOS; DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CARLOS LEONARDO VÁZQUEZ HIDALGO; VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, JAVIER DÍAZ ARGAEZ; MOVIMIENTO CIUDADANO, ESMERALDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ; DEL TRABAJO, WUILBER ALCÁZAR SALAS; MORENA, MARCIANO NICOLÁS PEÑALOZA AGAMA; Y ENCUENTRO SOCIAL, IVÁN GEOVANNY LÓPEZ DÍAZ, CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE ATIENDE LA CONSULTA PRESENTADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, RELACIONADA CON EL TEMA DE CRITERIOS DE PARIDAD EN DISTRITOS LOCALES.
3. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL REGISTRO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL PRESENTADA POR EL PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOCIAL, QUE SOSTENDRÁ EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016.
4. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL REGISTRO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL PRESENTADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE SOSTENDRÁ EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016.
5. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL REGISTRO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL PRESENTADA POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, QUE SOSTENDRÁ EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016.

6. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL REGISTRO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL PRESENTADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE SOSTENDRÁ EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016.
7. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL REGISTRO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL PRESENTADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE SOSTENDRÁ EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016.
8. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL REGISTRO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL PRESENTADA POR EL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA, QUE SOSTENDRÁ EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016.
9. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL REGISTRO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL PRESENTADA POR EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, QUE SOSTENDRÁ EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016.
10. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REGISTRO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL PRESENTADA POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, QUE SOSTENDRÁ EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016.
11. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL REGISTRO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE SOSTENDRÁ EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016.
12. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTAN DETERMINACIONES EN MATERIA DE PARIDAD RELACIONADAS CON EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS AL CONGRESO LOCAL, POSTULADAS POR LOS DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES, PARA CONTENDER DURANTE LA JORNADA ELECTORAL LOCAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL CINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.
13. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA IMPROCEDENTE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN SU ESCRITO DE QUEJA RADICADO BAJO EL NÚMERO IEQROO/Q-PES/006/2016.
14. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA IMPROCEDENTE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN SU ESCRITO DE QUEJA RADICADO BAJO EL NÚMERO IEQROO/Q-PES/008/2016.

Emmanuel

Trm

15. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA IMPROCEDENTE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR EL PARTIDO MORENA EN SU ESCRITO DE QUEJA RADICADO BAJO EL NÚMERO IEQROO/Q-PES/013/2016.
16. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS -PÚBLICAS O PRIVADAS- Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN GENERAL, QUE PRETENDAN FUNGIR COMO DIFUSORES OFICIALES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, QUE OPERARÁ EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016.
17. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL *MANUAL PARA FUNCIONARIO DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA*, A UTILIZARSE EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL DIECISÉIS.
18. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL *MANUAL PARA FUNCIONARIO DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA ESPECIAL*, A UTILIZARSE EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL DIECISÉIS.
19. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL MATERIAL DIDÁCTICO CARTILLA *ASPECTOS IMPORTANTES A CUIDAR DURANTE LA JORNADA ELECTORAL*, PARA LA CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA QUE PARTICIPARÁN EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL A CELEBRARSE EL PRÓXIMO CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.
20. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL MATERIAL DIDÁCTICO DENOMINADO *LISTADO DE ACTIVIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA*, PARA LA CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA QUE PARTICIPARÁN EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL A CELEBRARSE EL PRÓXIMO CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.
21. CLAUSURA.

Consejera Presidenta: Buenas tardes, señoras y señores, Consejeras y Consejeros Electorales, así como representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo; damos inicio a la sesión extraordinaria, convocada en su oportunidad para este día, por lo que atentamente pido al Secretario General, tenga a bien pasar lista de asistencia y verificar la existencia del quórum legal para sesionar válidamente.

Secretario General: Muy buenas tardes, con mucho gusto Consejera Presidenta; con su permiso y el propio de los integrantes de este Consejo General; a continuación procederé a pasar lista de asistencia de la presente sesión extraordinaria convocada para verificarse en esta fecha; Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Presente.

Secretario General: Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Presente.

Secretario General: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario General: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario General: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: Presente.

Secretario General: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario General: Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario General: Representantes de los partidos políticos debidamente acreditados ante este Consejo General; Partido Acción Nacional, Cinthya Yamilié Millán Estrella.

Representante propietaria del Partido Acción Nacional: Presente.

Secretario General: Partido Revolucionario Institucional, Juan Alberto Manzanilla Lagos.

Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional: Presente.

Secretario General: Partido de la Revolución Democrática, Carlos Leonardo Vázquez Hidalgo.

Representante suplente del Partido de la Revolución Democrática: Presente.

Secretario General: Partido Verde Ecologista de México, Javier Díaz Argáez.

Representante suplente del Partido Verde Ecologista de México: Presente.

Secretario General: Movimiento Ciudadano, Esmeralda Martínez Martínez.

Representante suplente de Movimiento Ciudadano: Presente.

Secretario General: Partido del Trabajo, Wuijber Alcázar Salas.

Representante propietario del Partido de Trabajo: Presente.

Alonso...

Im...

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and initials on the right side of the page]

[Large handwritten signature and initials at the bottom of the page]

Secretario General: Nueva Alianza; MORENA, Marciano Nicolás Peñaloza Agama.

Representante propietario de MORENA: Presente.

Secretario General: Partido Encuentro Social; Secretario General, Juan Enrique Serrano Peraza, presente; Consejera Presidenta le informo que contamos con su asistencia, la asistencia de las dos Consejeras Electorales y con la asistencia de los cuatro Consejeros Electorales, al igual que con siete representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo; con la ausencia de las representaciones de Nueva Alianza y el Partido Encuentro Social; por lo cual con fundamento en la fracción segunda, del artículo cuarenta y uno de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo, en relación con la fracción cuarto del artículo seis del Reglamento de Sesiones de este Consejo General declaro la existencia del quórum legal para sesionar válidamente.

Consejera Presidenta: En consecuencia, considerando la declaración de existencia del quórum legal para sesionar válidamente, con fundamento en el artículo diecisiete fracción tercera de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo, en relación con los artículos cuatro, fracción cuarta, diecinueve en su primer párrafo y veinte del Reglamento de Sesiones del Consejo General, en mi calidad de Consejera Presidenta, siendo las dieciocho horas con diez minutos del día siete de abril del año en curso, declaro formalmente instalada la sesión extraordinaria, convocada para celebrarse el día de hoy; Secretario General dé cuenta por favor del primer punto en el proyecto del orden del día.

Secretario General: Con su permiso Consejera Presidenta; el primer punto es la lectura y aprobación, en su caso, precisamente del proyecto del orden del día de la presente sesión.

Consejera Presidenta: Secretario General proceda a dar lectura al proyecto del orden del día.

Secretario General: Con su autorización Consejera Presidenta, integrantes del Consejo General; doy lectura al proyecto del orden del día de la presente sesión extraordinaria; siete de abril del dos mil dieciséis, dieciocho horas; orden del día; lista de asistencia, declaración del quórum legal e instalación de la sesión; uno, lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; dos, lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se atiende la consulta presentada por el Partido de la Revolución Democrática, con fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, relacionada con el tema de criterios de paridad en distritos locales; tercer punto, lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual, se aprueba el registro de la plataforma electoral presentada por el partido político Encuentro Social, que sostendrá en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciséis; cuatro; lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto

Electoral de Quintana Roo, mediante el cual, se aprueba el registro de la plataforma electoral presentada por el Partido del Trabajo, que sostendrá en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciséis; quinto punto; lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual, se aprueba el registro de la plataforma electoral presentada por el Partido Político MORENA, que sostendrá en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciséis; seis, lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual, se aprueba el registro de la plataforma electoral presentada por el Partido de la Revolución Democrática, que sostendrá en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciséis; siete, lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual, se aprueba el registro de la plataforma electoral presentada por el Partido Acción Nacional, que sostendrá en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciséis; ocho, lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual, se aprueba el registro de la plataforma electoral presentada por el partido político Nueva Alianza, que sostendrá en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciséis; nueve, lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual, se aprueba el registro de la plataforma electoral presentada por el partido político Movimiento Ciudadano, que sostendrá en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciséis; diez, lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual, se aprueba el registro de la plataforma electoral presentada por el Partido Verde Ecologista de México, que sostendrá en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciséis; once, lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual, se aprueba el registro de la plataforma electoral presentada por el Partido Revolucionario Institucional, que sostendrá en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciséis; doce, lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual se adoptan determinaciones relacionadas con el registro de candidaturas a miembros de los ayuntamientos y diputados al Congreso local, postuladas por los diversos partidos políticos y coaliciones, para contender durante la jornada electoral local ordinaria a celebrarse el cinco de junio de dos mil dieciséis; trece, lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se decreta improcedente la medida cautelar solicitada por el Partido Revolucionario Institucional en su escrito de queja radicado bajo el número IEQROO/Q-PES/006/2016; catorce, lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se decreta improcedente la medida cautelar solicitada por el Partido Revolucionario Institucional en su escrito de queja radicado bajo el número IEQROO/Q-PES/008/2016; quince, lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se decreta improcedente la medida cautelar solicitada por el Partido MORENA en su escrito de queja radicado bajo el número IEQROO/Q-PES/013/2016; dieciséis, lectura y aprobación, en su caso, del

proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se aprueba el convenio de colaboración interinstitucional que celebran el Instituto Electoral de Quintana Roo y el Tribunal Electoral de Quintana Roo, en materia del procedimiento Especial sancionador; diecisiete, lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se aprueba la convocatoria para las instituciones académicas, públicas o privadas, y medios de comunicación en general, que pretendan fungir como difusores oficiales del Programa de Resultados Electorales Preliminares, que operará en el proceso electoral local ordinario 2016; dieciocho, lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se aprueba el *Manual para Funcionario de Mesa Directiva de Casilla*, a utilizarse en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciséis; diecinueve, lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se aprueba el *Manual para Funcionario de Mesa Directiva de Casilla Especial*, a utilizarse en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciséis; veinte, lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se aprueba el material didáctico cartilla *aspectos importantes a cuidar durante la jornada electoral*, para la capacitación de funcionarios de mesas directivas de casilla que participarán el día de la jornada electoral a celebrarse el próximo cinco de junio del año dos mil dieciséis; veintiuno, lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se aprueba el material didáctico denominado *listado de actividades de los funcionarios de casilla*, para la capacitación de funcionarios de mesas directivas de casilla que participarán el día de la jornada electoral a celebrarse el próximo cinco de junio del año dos mil dieciséis; veintidós, clausura; es cuanto Consejera Presidenta, integrantes del Consejo General.

Consejera Presidenta: Consejeras y Consejeros Electorales, así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto del orden del día; ¿alguien desea hacer uso de la voz?; tiene el uso de la voz el Secretario General.

Secretario General: Gracias Consejera Presidenta, con su permiso, muy buenas tardes, Consejeras, Consejeros, representantes de los partidos políticos; con la finalidad de presentar dos propuestas de modificación al proyecto del orden del día; la primera, es en el punto número doce del proyecto del orden de día, en la denominación del rubro que quedaría de la siguiente forma, en caso de que este Consejo General lo autorice; lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual se adoptan determinaciones en materia de paridad relacionadas con el registro de candidaturas a miembros de los ayuntamientos y diputados al Congreso local, postuladas por los diversos partidos políticos y coaliciones para contender durante la jornada electoral local ordinaria a celebrarse el cinco de junio del año dos mil dieciséis, y la segunda propuesta, de acuerdo a lo determinado en la reunión de trabajo previa a esta sesión, es la eliminación del punto dieciséis del

orden del día; consecuentemente, se va a hacer una modificación de los puntos del orden del día y la clausura quedaría finalmente como el punto veintiuno; es cuanto.

Consejera Presidenta: En segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?; no siendo el caso, Secretario General le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación económica, el proyecto del orden del día, con las modificaciones solicitadas.

Secretario General: Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, el proyecto del orden del día, con las modificaciones propuestas; para lo cual, en votación económica, le solicito atentamente a las Consejeras y a los Consejeros Electorales que estén a favor, se sirvan a levantar la mano, si son tan amables; Consejera Presidenta le informo que el proyecto del orden del día de la presente sesión, ha sido aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta: En este punto solicito la dispensa de la lectura de los documentos que se desahogan en la presente sesión, ante lo cual, le solicito al Secretario General someta a aprobación, en su caso, en votación económica, la dispensa solicitada.

Secretario General: Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, la dispensa solicitada, para lo cual, en votación económica, le solicito atentamente a las Consejeras y a los Consejeros Electorales que estén a favor, se sirvan levantar la mano, si son tan amables; Consejera Presidenta le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por unanimidad.

Consejera Presidenta: Secretario General sírvase a continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario General: Con mucho gusto Consejera Presidenta; le informo que el siguiente punto en el orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se atiende la consulta presentada por el Partido de la Revolución Democrática, con fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, relacionada con el tema de criterios de paridad en distritos locales.

Consejera Presidenta: Consejeras y Consejeros Electorales, así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de Acuerdo antes mencionado; ¿alguien desea hacer uso de la voz?; no habiendo intervenciones, Secretario General le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo antes referido.

Secretario General: Con su autorización, Consejera Presidenta; pero antes, si me lo permite, para hacer constar que siendo las dieciocho horas con diecinueve minutos, se incorpora a esta sesión el representante suplente del Partido Encuentro Social; seguidamente, se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de

Quintana Roo, por medio del cual se atiende la consulta presentada por el Partido de la Revolución Democrática, con fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, relacionada con el tema de criterios de paridad en distritos locales; Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: A favor del proyecto.

Secretario General: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: En el mismo sentido.

Secretario General: Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral: Por el proyecto.

Secretario General: Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Aprobado.

Secretario General: Consejera Presidenta, le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta: Secretario General sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario General: Con mucho gusto, Consejera Presidenta; le informo que el siguiente punto en el orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual, se aprueba el registro de la plataforma electoral presentada por el partido político Encuentro Social, que sostendrá en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciséis.

Consejera Presidenta: Consejeras y Consejeros Electorales, así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de Acuerdo antes mencionado; ¿alguien desea hacer uso de la voz?; no siendo el

caso, Secretario General le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo antes referido.

Secretario General: Con su autorización, Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual, se aprueba el registro de la plataforma electoral presentada por el partido político Encuentro Social, que sostendrá en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciséis; Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: A favor del proyecto.

Secretario General: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: A favor.

Secretario General: Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral: Por el proyecto.

Secretario General: Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Aprobado.

Secretario General: Consejera Presidenta le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta: Secretario General sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario General: Consejera Presidenta: le informo que el siguiente punto en el orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual, se aprueba el registro de la plataforma electoral presentada por el Partido del Trabajo, que sostendrá en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciséis.

Consejera Presidenta: Consejeras y Consejeros Electorales, así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de Acuerdo antes mencionado; ¿alguien desea hacer uso de la voz?; no siendo el caso, Secretario General le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo antes referido.

Secretario General: Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual, se aprueba el registro de la plataforma electoral presentada por el Partido del Trabajo, que sostendrá en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciséis; Consejera Electoral, Thalia Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: A favor del proyecto.

Secretario General: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: A favor.

Secretario General: Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral: Por el proyecto.

Secretario General: Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Aprobado.

Secretario General: Consejera Presidenta le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta: Secretario General sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario General: Consejera Presidenta, le informo que el siguiente punto en el orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual, se

Tan

aprueba el registro de la plataforma electoral presentada por el Partido Político MORENA, que sostendrá en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciséis.

Consejera Presidenta: Consejeras y Consejeros Electorales, así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de Acuerdo antes mencionado; ¿alguien desea hacer uso de la voz?; no habiendo intervenciones, Secretario General le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo antes referido.

Secretario General: Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual, se aprueba el registro de la plataforma electoral presentada por el Partido Político MORENA, que sostendrá en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciséis; Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: A favor del proyecto.

Secretario General: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: A favor.

Secretario General: Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral: Con el proyecto.

Secretario General: Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Aprobado.

Secretario General: Consejera Presidenta, le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta: Secretario General sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario General: Con todo gusto, Consejera Presidenta; le informo que el siguiente punto en el orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual, se aprueba el registro de la plataforma electoral presentada por el Partido de la Revolución Democrática, que sostendrá en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciséis.

Consejera Presidenta: Consejeras y Consejeros Electorales, así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de Acuerdo antes mencionado; ¿alguien desea hacer uso de la voz?; no siendo el caso, Secretario General, le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo antes referido.

Secretario General: Con su autorización, Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual, se aprueba el registro de la plataforma electoral presentada por el Partido de la Revolución Democrática, que sostendrá en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciséis; Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: A favor del proyecto.

Secretario General: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: A favor.

Secretario General: Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral: Con el proyecto.

Secretario General: Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Aprobado.

Secretario General: Consejera Presidenta le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta: Secretario General sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario General: Con mucho gusto, Consejera Presidenta; el siguiente punto en el orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual, se aprueba el registro de la plataforma electoral presentada por el Partido Acción Nacional, que sostendrá en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciséis.

Consejera Presidenta: Consejeras y Consejeros Electorales, así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de Acuerdo antes mencionado; ¿alguien desea hacer uso de la voz?; no habiendo intervenciones, Secretario General le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo antes referido.

Secretario General: Con su autorización, Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual, se aprueba el registro de la plataforma electoral presentada por el Partido Acción Nacional, que sostendrá en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciséis; Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: A favor del proyecto.

Secretario General: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: A favor del registro.

Secretario General: Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral: Con el proyecto.

Secretario General: Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina

Consejera Presidenta: Aprobado.

Secretario General: Consejera Presidenta le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta: Secretario General sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario General: Con mucho gusto, Consejera Presidenta; le informo que el siguiente punto en el orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual, se aprueba el registro de la plataforma electoral presentada por el partido político Nueva Alianza, que sostendrá en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciséis.

Consejera Presidenta: Consejeras y Consejeros Electorales, así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de Acuerdo antes mencionado; ¿alguien desea hacer uso de la voz?; no siendo el caso, Secretario General le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo antes referido.

Secretario General: Con su autorización, Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual, se aprueba el registro de la plataforma electoral presentada por el partido político Nueva Alianza, que sostendrá en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciséis; Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: A favor del proyecto.

Secretario General: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: A favor.

Secretario General: Consejero Electoral, Luis Carlos Santamaría Botello.

Consejero Electoral: Por el proyecto.

Secretario General: Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Aprobado.

Secretario General: Consejera Presidenta le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta: Secretario General sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario General: Consejera Presidenta; le informo que el siguiente punto en el orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual, se aprueba el registro de la plataforma electoral presentada por el Partido Político Movimiento Ciudadano, que sostendrá en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciséis.

Consejera Presidenta: Consejeras y Consejeros Electorales, así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de Acuerdo antes mencionado; ¿alguien desea hacer uso de la voz?; no habiendo intervenciones, Secretario General le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo antes referido.

Secretario General: Con su autorización, Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual, se aprueba el registro de la plataforma electoral presentada por el Partido Político Movimiento Ciudadano, que sostendrá en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciséis; Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: A favor del proyecto.

Secretario General: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: A favor.

Secretario General: Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral: Con el proyecto.

Secretario General: Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Aprobado.

Secretario General: Consejera Presidenta le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta: Secretario General sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario General: Consejera Presidenta; le informo que el siguiente punto en el orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual, se aprueba el registro de la plataforma electoral presentada por el Partido Verde Ecologista de México, que sostendrá en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciséis.

Consejera Presidenta: Consejeras y Consejeros Electorales, así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de Acuerdo antes mencionado; ¿alguien desea hacer uso de la voz?; no habiendo intervenciones, Secretario General le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo antes referido.

Secretario General: Con su autorización, Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual, se aprueba el registro de la plataforma electoral presentada por el Partido Verde Ecologista de México, que sostendrá en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciséis; Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: A favor del proyecto.

Secretario General: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Casca.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: A favor.

Secretario General: Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral: Con el proyecto.

Secretario General: Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Aprobado.

Secretario General: Consejera Presidenta le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta: Secretario General sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario General: Claro que sí Consejera Presidenta; le informo que el siguiente punto en el orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual, se aprueba el registro de la plataforma electoral presentada por el Partido Revolucionario Institucional, que sostendrá en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciséis.

Consejera Presidenta: Consejeras y Consejeros Electorales, así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de Acuerdo antes mencionado; ¿alguien desea hacer uso de la voz?; tiene el uso de la voz el Consejero Electoral Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech: Buenas tardes Consejera Presidenta, Secretario General, representantes de los partidos políticos, compañeros Consejeros Electorales; mi intervención es en el sentido de que con esto, en caso de aprobarse esta última plataforma, porque así se nos propone en el proyecto; se está dando cumplimiento a lo que establece el artículo ciento sesenta de la Ley Electoral de Quintana Roo, que nos mandata que los partidos políticos que pretenden contender en los procesos electorales locales, en el caso de Quintana Roo, deberán presentar ante esta autoridad sus plataformas electorales; y ¿de qué se trata las plataformas electorales?; es el documento elaborado precisamente por cada uno de los partidos políticos y autorizado por la autoridad electoral, que contiene sus propuestas políticas, postulados, su declaración de principios y su programa de acción, en el cual, entre otros aspectos, se hace del conocimiento de la ciudadanía para que esta se sume a los proyectos políticos, sociales, culturales, de cada uno de esos partidos políticos, y con el cual sus candidatos, en caso de ganar, gobernarán durante el período para el cual en su caso, sean electos; es decir, es un documento necesario que

presentan los partidos políticos y como he manifestado hace un momento, sus candidatos van a proponer a la ciudadanía y esa será la base para que en caso del triunfo de estos candidatos, por los partidos políticos será la forma en que gobierne; con ello, insisto, de ser aprobada esta última plataforma de este proyecto de Acuerdo, todos los partidos políticos nacionales, que están acreditados ante este Consejo General estarán cumpliendo esta disposición legal, respecto a la presentación de su plataforma electoral y en su momento, se va a expedir la constancia respectiva de estas plataformas; es cuanto Consejera Presidenta.

Consejera Presidenta: Gracias Consejero; en segunda ronda, ¿alguien desea el uso de la voz?; no habiendo más intervenciones, Secretario General le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo antes referido.

Secretario General: Con su autorización, Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual, se aprueba el registro de la plataforma electoral presentada por el Partido Revolucionario Institucional, que sostendrá en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciséis; Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: A favor del proyecto.

Secretario General: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: A favor.

Secretario General: Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral: Con el proyecto.

Secretario General: Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Aprobado.

Secretario General: Consejera Presidenta le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta: Secretario General sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario General: Con todo gusto Consejera Presidenta; le informo que el siguiente punto en el orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual se adoptan determinaciones en materia de paridad relacionadas con el registro de candidaturas a miembros de los ayuntamientos y diputados al Congreso Local, postuladas por los diversos partidos políticos y coaliciones, para contender durante la jornada electoral local ordinaria a celebrarse el cinco de junio de dos mil dieciséis.

Consejera Presidenta: Consejeras y Consejeros Electorales, así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de Acuerdo antes mencionado; ¿alguien desea hacer uso de la voz?; tiene el uso de la voz la Consejera Electoral Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo: Gracias, buenas tardes compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, público en general; el proyecto de Acuerdo que se somete a la consideración de este Consejo General, el cual votaré en sentido favorable, permitirá a esta autoridad electoral implementar acciones para velar por el acceso igualitario de mujeres y hombres a los cargos de miembros de los ayuntamientos y diputados del Congreso local; en particular respecto de la paridad de género en su dimensión horizontal; misma que ya es reconocida en los ámbitos nacional e internacional; gracias a la consolidación de las acciones afirmativas en materia de género, que se han instaurado y que han ido permeando en los trabajos legislativos que desarrollan los congresos federal y locales de nuestro País; el procedimiento que se propone implementar durante los períodos previstos para el registro de las candidaturas de miembros de los ayuntamientos y diputados de mayoría relativa, incluye establecer puentes de comunicación efectivos entre las autoridades de oficinas centrales y los órganos desconcentrados del Instituto, con los partidos políticos y coaliciones representados ante los Consejos General y municipales y distritales que correspondan, con el fin de realizar en su caso, las acciones que resulten necesarias, para materializar la paridad horizontal en la postulación de las diversas candidaturas; dicho procedimiento, concebido desde un enfoque garantista, se estableció tomando en cuenta el respeto irrestricto al derecho que tienen los partidos políticos y coaliciones de postular candidaturas; así como y principalmente, el derecho de las y los ciudadanos a ser votados en condiciones de igualdad; así con la eventual aprobación de este proyecto, el instituto y los diversos partidos políticos y coaliciones en nuestros respectivos ámbitos de competencia y de responsabilidad, podremos ser partícipes y actores corresponsables para dar sentido a la exigencia histórica de garantizar el acceso efectivo e igualitario de todas y todos a los diversos cargos de elección popular; con ello, también abonaremos a la efectiva participación ciudadana y a darle

sentido a los principios que conlleva el vivir en democracia; independientemente de esto; estoy en el sentido de aprobar el Acuerdo en los términos como está, pero sí quisiera proponer una precisión en la página diez del propio Acuerdo; en el penúltimo párrafo, que está señalado con el inciso B, aquí se está señalando el supuesto en el que, de llevar una verificación de paridad horizontal, se le va a requerir por parte de Dirección de los Partidos Políticos, a la representación de los partidos y coaliciones ante este Consejo General, para que realicen las acciones conducentes y se pueda cumplir con este principio de paridad horizontal; pero dice en la antepenúltima línea, *haciéndolo del conocimiento del órgano desconcentrado que corresponda*; yo ahí propongo adicionar que diga, *por conducto de su representante acreditado ante el mismo*; o sea, esto es el hacer del conocimiento, la modificación en su caso, de que ya se está cumpliendo con la paridad horizontal, si se va a hacer ante el órgano desconcentrado, considero que tendría que ser el representante ante dicho órgano desconcentrado; y como está la redacción, pudiera interpretarse que es la representación aquí ante el Consejo General; Muchas gracias.

Consejera Presidenta: Gracias Consejera; en segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?; tiene el uso de la voz el representante del Partido MORENA

Representante propietario de MORENA, C. Marciano Nicolás Peñaloza

Agama: Gracias Consejera Presidenta, Consejeras y Consejeros, representantes de partidos, público en general; en nuestra opinión consideramos que debe de subsistir el que se notifique también a los partidos que estamos en el Consejo General, porque recordemos también, que en el tercer párrafo de la página doce dice, *cabe señalar, que el procedimiento descrito con anterioridad será aplicable en lo conducente en aquellos casos en que las solicitudes de registro de candidaturas se presenten de manera supletoria ante el Consejo General*; desde nuestro punto de vista, también debe de subsistir el hecho de que se nos pueda dar conocimiento a los que estamos en el Consejo General y también agregar, por aquellos que quieran hacerlo ante los municipios, como atinadamente lo dice la maestra Thalía Hernández Robledo, se dé el aviso a los representantes cuando así ocurra el caso, ante los consejos, en este caso municipal, los tres municipales, que hagan las veces de distrital y municipal.

Consejera Presidenta: Tiene el uso de la voz el representante del Partido de la Revolución Democrática.

Representante suplente del Partido de la Revolución Democrática, C. Carlos Leonardo Vázquez Hidalgo: Son dos supuestos diferentes; o sea, en el caso de que se registre todo supletoriamente ante el Consejo, la vinculación directa de la Dirección de Partidos sería del representante ante este Consejo; el otro supuesto que se está planteando para poder tener la certeza de que en todos los municipios y en todos los distritos los partidos políticos y coaliciones cumplan con la paridad horizontal es por lo que se está tomando esta medida, de que los órganos desconcentrados informen inmediatamente a la Dirección de Partidos que fue que se solicitó como registro, para que la Dirección de Partidos tenga el panorama más completo y pueda percibir si se cumple o no se cumple la paridad horizontal;

en caso de no cumplirse, tiene que tomarse alguna medida del instituto para notificar; esta medida no la pueden tomar los órganos desconcentrados, toda vez de que ellos nada más tendrían facultad sobre su distrito o sobre su municipio; en cambio, si la Dirección de Partidos y la comunicación por lo tanto tiene que ser del representante ante este Consejo General; por lo que yo entiendo de la propuesta de la Consejera, la Dirección de Partidos le estaría notificando al órgano desconcentrado de que se está solicitando esta modificación; o sea, así es como entiendo el numeral, y esto sería lógico, porque se tendría que hacer la modificación directamente ante el órgano donde se solicitó el registro, de allí la modificación, por lo tanto es esta comunicación; la comunicación con el representante del partido ante ese órgano desconcentrado tendría que ser responsabilidad directa del representante ante este Consejo, o sea, no tanto de la Dirección de Partidos, porque insisto, la Dirección de Partidos está trabajando con los representantes ante el Consejo General y su única comunicación o responsabilidad sería con el órgano desconcentrado y no con los representantes de los partidos de ese órgano desconcentrado.

Consejera Presidenta: En tercera ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?, tiene el uso de la voz la Consejera Electoral Thalia Hernández Robledo.

Consejera Electoral, Thalia Hernández Robledo: A lo mejor no expliqué bien cuál era la propuesta; mi propuesta es que todo quedaría en los mismos términos, lo único sería, a ver; estamos hablando de que la Dirección de Partidos Políticos es la que va a notificar si hay incumplimiento, después de que reciba la información por parte de los órganos desconcentrados, para verificar si se cumple o no, con la paridad horizontal; en el supuesto B, dice *si no se cumple se le va a notificar inmediatamente a la representación aquí ante el Consejo General, de los partidos políticos y coaliciones*, eso no estoy proponiendo que se mueva; eso va a ser para efecto de que los partidos correspondientes realicen las acciones necesarias para que se cumpla con la paridad horizontal; luego dice, *haciéndolo del conocimiento del órgano desconcentrado que corresponda en los plazos siguientes, para la elección de miembros de los ayuntamientos a más tardar, y se fija plazos; para la elección de diputados de mayoría relativa también fija plazos*, esto yo lo entiendo así, una vez que el partido político correspondiente tomó las determinaciones en su interior, para modificar, en su caso, algunas de las planillas para poder cumplir con este principio de paridad horizontal, lo tiene que hacer del conocimiento, y se les da un plazo; pero tiene que hacerlo del conocimiento ante el órgano desconcentrado que corresponda; mi precisión allí era nada más de que fuera el representante ante ese órgano desconcentrado el que hiciera del conocimiento esa modificación, ¿por qué?; porque quien solicita el registro ante los distritos o municipios, consejos distritales o municipales, pues son los representantes; yo únicamente, para mí de la redacción parecía que pudieran ser los representantes ante el Consejo General, yo estoy en el entendido de que los partidos y coaliciones conocen la mecánica que es a través de la representación, los Consejos, pero no que se pudiera precisar quedara todavía más claro el sentido de este acuerdo; gracias.

Consejera Presidenta: Muchas gracias Consejera; no habiendo más intervenciones; Secretario General le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo antes referido con las precisiones señaladas.

Secretario General: Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual se adoptan determinaciones en materia de paridad relacionadas con el registro de candidaturas a miembros de los ayuntamientos y diputados al Congreso Local, postuladas por los diversos partidos políticos y coaliciones, para contender durante la jornada electoral local ordinaria a celebrarse el cinco de junio de dos mil dieciséis, conforme a las precisiones manifestadas durante la intervención de la Consejera Electoral Thalia Hernández Robledo; Consejera Electoral, Thalia Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: Aprobado con las modificaciones hechas.

Secretario General: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: A favor con las modificaciones realizadas.

Secretario General: Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral: Con el proyecto.

Secretario General: Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Aprobado.

Secretario General: Consejera Presidenta le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta: Secretario General sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario General: Con mucho gusto Consejera Presidenta; le informo que el siguiente punto en el orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se decreta improcedente la medida cautelar solicitada por el Partido Revolucionario Institucional en su escrito de queja radicado bajo el número IEQROO/Q-PES/006/2016.

Consejera Presidenta: Consejeras y Consejeros Electorales, así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de Acuerdo antes mencionado; ¿alguien desea hacer uso de la voz?; tiene el uso de la voz el Secretario General.

Secretario General: Muchas gracias Consejera Presidenta, con su permiso, con el permiso de los integrantes de este Consejo General; con la finalidad de hacer algunas precisiones al proyecto de Acuerdo que se somete a la consideración de este órgano superior de dirección; en el antecedente décimo cuarto, se propone la siguiente redacción; *derivado de lo anterior, el día uno de abril del presente año, se dictó un auto dentro del expediente de mérito, en el que se determinó realizar un requerimiento de información a la persona moral denominada ADSOCIAL S.A. de C.V., mismo que se realizó el día cinco de abril del actual, siendo que con fecha siete del presente mes y año, se recibió vía correo electrónico en este instituto, un escrito signado por el ciudadano Tomás Álvarez Hernández, quien se ostenta como apoderado legal de ADSOCIAL S.A. de C.V., señalando en dicho escrito y en lo que interesa lo siguiente; uno, si contratamos una campaña publicitaria Google Operaciones de México, S.R.L. de C.V.; dos, el período de contratación fue del dieciocho marzo de dos mil dieciséis al veinte de marzo de dos mil dieciséis, con un costo total de \$71,773.00 más IVA (SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.); tres, no existe relación con ningún candidato o partido, este video se difundió en virtud de nuestra libertad de expresión, niego algún apoyo o favoritismo a cualquier partido político o candidato en cuestión, fin del antecedente; esto en función de que en el proyecto original estaba planteado este antecedente, no tomando en consideración que en el previo, se recibió este documento que ya se está precisando en el antecedente; y consecuentemente, derivado de lo anterior, se ve reflejado también en la página número ocho del proyecto, en el considerando número cinco, página ocho, tercer párrafo en la parte final; le voy a dar lectura a todo ese tercer párrafo para dejar constancia; ahora bien, en lo relativo a la plataforma de internet You Tube, en la que se advirtió la existencia del video denunciado, no pasa desapercibido para este Consejo General, que de las diligencias de investigación realizadas por la Dirección Jurídica de este instituto, entre ellos el requerimiento realizado a la persona moral Google Operaciones de México, S.R.L. de C.V. y la respuesta quedó precisada en el antecedente décimo tercero del presente Acuerdo, se obtuvieron indicios de que presuntamente la difusión de dicho video en You Tube, se trató de una campaña de publicidad contratada, pagada por la persona moral ADSOCIAL S.A. de C.V., para el período del dieciocho al veinte de marzo de dos mil dieciséis, siendo que a dicha empresa de igual modo, le fue realizado un requerimiento de información al respecto, advirtiéndose en autos que al día de hoy, siete de abril del presente año, se recibió un escrito vía correo electrónico*

signado por quien dice ser apoderado legal de ADSOCIAL S.A. de C.V. mismo que ha quedado precisado en el antecedente décimo cuarto de este documento jurídico; y, también hay unas precisiones en el siguiente párrafo, en la primera parte, donde quedaría de la siguiente forma; *no obstante lo anterior, si bien la información señalada fue del conocimiento de esa autoridad comicial, los días uno y siete de abril del presente año, y todo lo demás se mantiene en los términos ya previstos en el documento; es cuanto.*

Consejera Presidenta: Gracias Secretario; en segunda ronda, ¿alguien desea el uso de la voz?; no siendo el caso, Secretario General le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo antes referido, con las modificaciones señaladas en el antecedente catorce y en el considerando cinco del presente proyecto.

Secretario General: Por supuesto Consejera Presidenta, con su autorización; se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se decreta improcedente la medida cautelar solicitada por el Partido Revolucionario Institucional en su escrito de queja radicado bajo el número IEQROO/Q-PES/006/2016, conforme a las modificaciones precisadas en esta sesión; Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: A favor del proyecto.

Secretario General: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: En los mismos términos.

Secretario General: Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral: Con el proyecto.

Secretario General: Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Aprobado.

Secretario General: Consejera Presidenta le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta: Secretario General sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario General: Claro que sí Consejera Presidenta; le informo que el siguiente punto en el orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se decreta improcedente la medida cautelar solicitada por el Partido Revolucionario Institucional en su escrito de queja radicado bajo el número IEQROO/Q-PES/008/2016.

Consejera Presidenta: Consejeras y Consejeros Electorales, así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de Acuerdo antes mencionado; ¿alguien desea hacer uso de la voz?; tiene el uso de la voz la representante del Partido Acción Nacional.

Representante propietaria del Partido Acción Nacional, Cinthya Yamilié Millán Estrella: Gracias buenas noches; refiriendo específicamente a este proyecto de Acuerdo que se presenta; en la página cuatro en el inciso A, hablan del evento del parque Alameda de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo; y lo que dice allí, en el último párrafo, inciso A, dice; *se encuentran transcritas en el anexo tres del acta que fuera levantada para los efectos, misma que se anexa al presente proyecto de Acuerdo, en copia debidamente certificada*; yo no sé si esta copia nos la dieron, porque al menos yo no la tengo, y si nos la debieron de dar, yo estaría solicitando que nos la entregaran en el acto, porque se supone que es anexo a este Acuerdo, y al menos en este caso, esta representación no cuenta con ella.

Consejera Presidenta: ¿Alguien desea el uso de la voz, en segunda ronda?; no siendo el caso; nada más para comentarle que se le estaría circulando el anexo correspondiente; en tercera ronda, ¿alguien desea hacer el uso de la voz?; no habiendo intervenciones, Secretario General le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación nominal; el proyecto de Acuerdo antes referido.

Secretario General: Con su autorización, Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se decreta improcedente la medida cautelar solicitada por el Partido Revolucionario Institucional en su escrito de queja radicado bajo el número IEQROO/Q-PES/008/2016; Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral Juan Manuel Pérez Anpuche.

Consejero Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: A favor del proyecto.

Secretario General: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: A favor.

Secretario General: Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral: Con el proyecto.

Secretario General: Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Aprobado.

Secretario General: Consejera Presidenta le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta: Secretario General, sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario General: Con mucho gusto Consejera Presidenta; le informo que el siguiente punto en el orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se decreta improcedente la medida cautelar solicitada por el Partido MORENA en su escrito de queja radicado bajo el número IEQROO/Q-PES/013/2016.

Consejera Presidenta: Consejeras y Consejeros Electorales, así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de Acuerdo antes mencionado; ¿alguien desea hacer uso de la voz?; tiene el uso de la voz el Consejero Electoral Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech: Buenas noches de nueva cuenta; mi intervención es para comentar respecto a, no solamente este último proyecto que se nos pone a consideración, sino a los dos anteriores que también ya han sido aprobados por este Consejo General; en el caso, al final del día, en los tres, en los dos acuerdos ya aprobados y este que se nos propone, es declarar improcedente las medidas cautelares solicitadas por los partidos políticos; en el caso del procedimiento Especial sancionador IEQROO/Q-PES/006/2016, fue el Partido Revolucionario Institucional donde solicita la medida cautelar en contra de Carlos Joaquín en contra del Partido Acción Nacional y en contra del Partido de la

Revolución Democrática; el uso de redes sociales, específico, Twitter, Facebook y You Tube, y una presentación de unos videos; en el caso del procedimiento Especial sancionador IEQROO/Q-PES/008/2016, es el mismo Partido Revolucionario Institucional el que solicita la medida cautelar en contra de las mismas personas, Carlos Joaquín, Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática; y este cero ocho, como ya lo había comentado la representación del Partido Acción Nacional, se trata de un evento público, en donde a decir del quejoso, se estaba promocionando y realizando actos anticipados de campaña; en este último, IEQROO/Q-PES/013/2016 procedimiento Especial sancionador es presentado por el Partido MORENA en contra del actual Gobernador del Estado, Roberto Borge, de Mauricio Góngora y del Partido Revolucionario Institucional; ello, por el uso de la red social Twitter al estar utilizando textos y fotos en esta red social; en el caso de los dos proyectos ya aprobados y este que se nos presenta, el sentido es negar estas medidas cautelares; en el sentido de que ya existe criterio por parte del Tribunal Electoral Federal, respecto que a las medidas cautelares tienen que realizarse y en sí mismo y en el contexto en el que se representa, en diversas sentencias emitidas por la Sala Superior, ha dicho o ha sostenido que las redes sociales, son espacios de plena libertad de expresión, que se considera como un mecanismo idóneo para lograr una sociedad y mejor forma de vida, consciente de todas las decisiones públicas que trasciendan en el mejoramiento de la calidad de vida del pueblo, facilita la libertad de expresión y de asociación y permiten compartir el conocimiento y el aprendizaje; en esta medida, insisto, los dos Acuerdos antes aprobados en este proyecto, es negar estas medidas cautelares; pero siendo preciso, que estas medidas cautelares, de ningún modo resuelven el fondo del asunto, es decir, conforme el procedimiento que establece la Ley, es este Instituto Electoral que se va a encargar para dar trámite y substanciar el procedimiento respectivo y será el Tribunal Electoral de Quintana Roo, quien determine la Resolución correspondiente; es decir, las propuestas presentadas solamente se atiende la cuestión de las medidas cautelares sin calificar si existen o no, actos anticipados de campaña y en su caso, la asociación correspondiente; es cuanto
 Consejera Presidenta.

Consejera Presidenta: Gracias Consejero; tiene el uso de la voz el representante del Partido MORENA.

Representante propietario de MORENA, C. Marciano Nicolás Peñaloza Agama: Gracias Consejera Presidenta; en lo particular, el Partido MORENA considera en primer término, que esta medida cautelar sí se debió haber analizado, porque estamos hablando de una intervención del Gobernador del Estado de Quintana Roo, Roberto Borge Angulo, en el proceso electoral ordinario dos mil dieciséis; no olvidemos que el artículo doscientos cuarenta y dos numeral quinto, si me permito leer, que regula lo del ciento treinta y cuatro, en el último párrafo; si me permite Consejera Presidenta, dice, *para los efectos de lo dispuesto por el párrafo octavo de ciento treinta y cuatro de la Constitución, el informe anual de labores o gestión de los servidores públicos, así como los mensajes que para darlos a conocer, se difundan en los medios de comunicación social, no serán considerados como propaganda, siempre que la difusión se limite a una vez al año*

en estaciones y canales con cobertura regional correspondientes al ámbito geográfico de responsabilidades del servidor público, que no exceda de los siete días anteriores y cinco posteriores a la fecha en que rinda el informe; en ningún caso, la difusión de tales podrá tener fines electorales y realizar dentro del período de campaña electoral; es público y notorio que la cuenta del Gobernador, repito, que es oficial, cuando uno la abre, dice pues estamos haciendo un hospital, pues estamos haciendo obra social; de allí, en esta queja que nosotros interpusimos, vemos que difunde fotos, con el candidato Mauricio Góngora Escalante; eso es lo que consideramos que se debía de haber revisado, que la medida cautelar se debió haber dado, se debió haber procesado, para decirle que el Gobernador no debe de intervenir en el proceso electoral; son reiteradas, por parte de MORENA, las quejas que hemos interpuesto y que se han convertido en procedimientos Especiales sancionadores, donde denunciemos esa injerencia del Gobernador y que este órgano colegiado, llegó el momento de que, en base a los procedimientos Especiales sancionadores que estamos presentando, se haga un llamado al Gobernador que no debe de intervenir en el proceso electoral y lo está haciendo a través de la cuenta del Twitter; leíamos que el Consejero decía que hay jurisprudencia de la Sala Superior en cuanto que al Twitter no se considera como un medio social; sin embargo, aquí el detalle es que estamos hablando del Gobernador del Estado, y que está una cuenta oficial del Gobierno del Estado, eso es lo que estamos pidiendo que se analice, también consideramos que este Acuerdo se debió haber circunscrito a lo que señala el Libro Quinto de la Ley Electoral del Estado, no contempla en ningún momento, que esta medida pase al análisis de este Consejo General; nosotros consideramos que se debió de haber ventilado, sustanciado este recurso, en la Dirección Jurídica; entonces sí hacemos un llamado a que esta situación no prevalezca y que se le dé sobre todo agilidad, a este tipo de recursos, para que estemos obviamente nosotros en posibilidades reales de acudir con nuestros juicios de revisión constitucional a la Sala de Xalapa, pues aquí ya vemos que no nos van a hacer caso, eso ya lo sabemos; si queremos que exista un poquito más de agilidad para que podamos poder detener esa intervención del Gobernador, sería cuanto Consejera.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor representante; en segunda ronda, ¿alguien desea el uso de la voz?; tiene el uso de la voz el representante del Partido Revolucionario Institucional.

Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, Téc. Juan Alberto Manzanilla Lagos: Gracias Consejera Presidenta, buenas noches a todos; me parece que no es válido, como pudo haber señalado algún representante, tácitamente acepta que nadie está interviniendo en el proceso, entonces no podemos estar sujetos a un capricho y separar las cosas; en un momento, en la reunión de trabajo se planteó, y creo que coincidimos en que si bien es cierto, que el procedimiento del proceso tiene una característica muy particular y que si bien es cierto, como se platicó de manera informal, vamos a decirlo, en esa reunión de trabajo, es cuestión de que la Dirección Jurídica sustancia y radica; pero eso no quiere decir que estemos sujetos a capricho de que se someta o no, a consideración de esta máxima autoridad, que es el Consejo General; en esa reunión se dijo también que no puede ser un lateral, la Dirección

de la Directora Jurídica de poder sustanciar y poder decidir de manera muy personal, la decisión de lo que contiene la medida cautelar; como bien lo señaló el Consejero Jorge Armando Poot Pech; esa es la medida cautelar, el procedimiento sancionador continúa, entonces no confundamos las cosas; pero tampoco se vale ser reincidentes y consistentes en querer involucrar de parte de un partido al Gobernador del Estado; él reconoce, lo intenta pero no lo está haciendo, tan es así también, que ya el Tribunal resolvió, ya el mismo partido presentó juicio de revisión constitucional que está en desahogo, entonces digo, él creo que no puede ser juez y parte para poder presentar una queja, querer que se resuelva como a él le parece, y menos, en los términos que él considera; yo primero pediría que se separen las cosas, que se dejen claras las actuaciones de cada quien y que estos continúen, creo que no es la primera queja que se resuelve; me ha tocado participar en desahogos de audiencias, de pruebas y alegatos, en los que han continuado hacia el Tribunal; pues dejemos que esto continúe su curso normal, sin querer presionar a la autoridad y sin que querer influenciar en que si pasa o no primero al Consejo General y segundo, que si llega nada más al Tribunal con los resultados que la persona o el representante considere; sería cuanto Consejera Presidenta.

Consejera Presidenta: Muchas gracias; en tercera ronda, ¿alguien desea hacer el uso de la voz?; tiene el uso de la voz el representante del Partido MORENA.

Representante propietario de MORENA, C. Marciano Nicolás Peñaloza Agama: Gracias Consejera Presidenta; MORENA no quiere que se actúe a capricho de nadie, por eso estamos acusando a los que no deben de intervenir en el proceso electoral, que se señala que no debe de haber caprichos, este es un proceso ciudadanizado y a eso apelamos nosotros; a que sea este máximo órgano colegiado, el que decida y no poderes externos a este Consejo Electoral; yo lo que vuelvo a repetir, para el conocimiento del que me antecedió la voz, de que efectivamente, el Libro Quinto no contempla esta etapa y tengo derecho a manifestarlo, no para que yo presione a este órgano colegiado, sino en dado caso, para que se haga una revisión de qué es lo que se contempló; o qué quiso decir el legislador; porque hay que recordar que la acción de inconstitucionalidad, si no mal recuerdo, la ciento veintinueve, diagonal, dos mil quince y sus acumulados, ciento treinta, ciento treinta y uno y ciento treinta y dos, fueron ya resueltas por la Corte, y obvio que eso vino a desconfigurar muchas cosas, porque fue una Ley Electoral, que ya, por lo que dijo la Corte, mal hecha; esta invitación que yo hago es, hay que estar a lo que dice el Libro Quinto, porque así fue aprobado, no es una forma de presionarlos, es una forma solamente de apegarnos a la legalidad, de que se analice esta situación, porque en lo sucesivo, pues obviamente nosotros vamos a estar muy pendiente para que no intervenga el Gobernador del Estado en este proceso, no se lo vamos a permitir; gracias Consejera Presidenta.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor representante; tiene el uso de la voz el representante del Partido Revolucionario Institucional.

Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Juan Alberto Manzanilla Lagos: Gracias Consejera Presidenta; de nueva cuenta, me

parece que sí, lo he señalado; en la medida que nos conduzcamos con respeto a los integrantes de este Consejo General, y a los ciudadanos quintanarroenses, ese mismo respeto tendrán; decir que la Ley está mal hecha, una Ley que sí fue impugnada por derecho de los partidos políticos, pero que fue resuelta en su totalidad y avalada por la Suprema Corte, no da pauta decir que fue una Ley mal elaborada, ni que está mal hecha, primero; segundo, creo que como experto en la materia, creo que el que acusa tiene la obligación de probar, no solamente señalar, porque es muy fácil gritar, hablar y únicamente querer posicionarse en los medios de comunicación de este Consejo General, sin aportar las pruebas suficientes; reitero, me queda claro el Libro Quinto, pero me queda claro también que ese procedimiento está en curso, no podemos venir a querer presionar, ni a querer anticipadamente, por sentirse derrotados en el proceso electoral, querer empantanar el proceso y a desvirtuar la actuación de este Instituto; sería cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias; tiene el uso de la voz el Secretario General.

Secretario General: Gracias Consejera Presidenta, con su permiso; ciñéndome estrictamente al proyecto que está a consideración de este Consejo General, y en abundamiento a lo que planteaba el Consejero Electoral Jorge Armando Poot Pech; es de señalar a este Consejo General que la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, desde el veintiuno de noviembre de dos mil quince, ha señalado que todas las plataformas electrónicas y desde luego, las redes sociales; deben ser maximizadas en su ejercicio bajo el contexto de la libertad de expresión, y la materia electoral, al no existir regulación alguna en torno a ella, pues no debe de incidir en relación a cualquier restricción en su uso; es claro que dice la propia Sala Especializada, que el acceso a este tipo de plataformas, debe ser bajo la absoluta libertad de contenido y difusión de idea; la única posibilidad de restringir el uso de este tipo de plataformas, es cuando estén en juego, valores de suma relevancia, como son, el interés superior del menor, la afectación de la paz social, el derecho a la vida, la libertad o la integridad de las personas; en ese contexto, la materia electoral debe ser maximizado el ejercicio de las redes sociales la legislación electoral mexicana, carece de regulación en el tema, por lo tanto, las autoridades electorales no pueden pronunciarse en torno a cualquier afectación a este ejercicio; es cuanto.

Consejera Presidenta: Tiene el uso de la voz el representante del Partido MORENA.

Representante propietario de MORENA, C. Marciano Nicolás Peñaloza Agama: Gracias Consejera; la acción de inconstitucionalidad a la que me refería tiene más de cuatrocientas treinta fojas; en donde si se evidencia, que sí hubo errores; no lo digo yo, lo dijo la Corte, espero que el que esté interesado pueda consultarlo y va a ver que sí se equivocaron; y nosotros estamos insistiendo de que no es el que sea protagonista, no nos damos por derrotados, se equivocaron, pensaron que iba a ser este, como siempre, un trámite; pero no; esta es una contienda democrática, en donde todos tenemos la oportunidad de ganar, en donde todos tenemos la oportunidad de participar y de ejercer; ese ha sido el

problema, de que creen que ellos ya ganaron; pero no, no van a ganar, esta vez no van a ganar, entonces sí le quiero decir señora Consejera Presidenta, que en este caso, el de la voz no ha faltado al respeto a ninguno de los que integran este Consejo General, pero sí levantaremos la voz para que nadie intervenga, ajeno a este Consejo, en el proceso electoral; sería cuanto Consejera.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor representante; Secretario General le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo antes referido.

Secretario General: Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se decreta improcedente la medida cautelar solicitada por el Partido MORENA en su escrito de queja radicado bajo el número IEQROO/Q-PES/013/2016; Consejera Electoral Thalia Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: A favor del proyecto.

Secretario General: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: A favor.

Secretario General: Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral: Con el proyecto.

Secretario General: Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Aprobado.

Secretario General: Consejera Presidenta le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta: Secretario General sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario General: Con todo gusto Consejera Presidenta; le informo que el siguiente punto en el orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se aprueba la convocatoria para las instituciones académicas, públicas o privadas, y medios de comunicación en general, que pretendan fungir como difusores oficiales del Programa de Resultados Electorales Preliminares, que operará en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciséis.

Consejera Presidenta: Consejeras y Consejeros Electorales, así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de Acuerdo antes mencionado; ¿alguien desea hacer uso de la voz?; tiene el uso de la voz la Consejera Electoral Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo: Muchas gracias Consejera Presidenta; la convocatoria que es objeto de este proyecto de Acuerdo que se nos pone a consideración, surge de una propuesta de la Unidad Técnica de Informática y Estadística, y la cual ya fue previamente analizada tanto en el Comité Técnico Asesor del PREP, como en reunión de trabajo de la Comisión de Organización Informática y Estadística, en la que fueron invitados todos los que integran este órgano colegiado; y dicha convocatoria permite cumplir con una de las fases que establecen los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares emitidos por el Instituto Nacional Electoral, y con ello, convocar a las instituciones académicas, públicas o privadas, así como a los medios de comunicación en general, que pretendan fungir como difusores oficiales del PREP, el difusor oficial es precisamente esa institución académica, que cumple con los requisitos técnicos y de infraestructura mínimos necesarios para la publicación de los resultados electorales preliminares; esta propuesta de convocatoria se apega en estricto sentido a lo establecido en los Lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral, estableciendo disposiciones generales y bases que contienen los requisitos técnicos, la infraestructura y las directrices de operación que deberán de observar los difusores oficiales del PREP; es importante señalar, que las instituciones académicas o medios de comunicación que estén interesados en participar como difusores, deben de dar aviso a este instituto, por conducto de la Unidad Técnica de Informática y Estadística, a más tardar el nueve de mayo de este año; la fecha límite para que los difusores cuenten con la infraestructura mínima operando, es el veintiuno de mayo de dos mil dieciséis, y también es importante precisar que conforme a lo establecido en esta convocatoria, la lista de quienes serán los difusores se dará a conocer a la ciudadanía, a partir del tres de junio del presente año, en la página oficial de internet de este instituto; muchas gracias.

Consejera Presidenta: En segunda ronda, ¿alguien desea hacer el uso de la voz?; no siendo el caso, Secretario General le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo antes referido.

Secretario General: Con su autorización, Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo del Consejo

General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se aprueba la convocatoria para las instituciones académicas, públicas o privadas, y medios de comunicación en general, que pretendan fungir como difusores oficiales del Programa de Resultados Electorales Preliminares, que operará en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciséis; Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: A favor del proyecto.

Secretario General: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: A favor.

Secretario General: Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral: Con el proyecto.

Secretario General: Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Aprobado.

Secretario General: Consejera Presidenta le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta: Secretario General, sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario General: Consejera Presidenta; le informo que el siguiente punto en el orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se aprueba el *Manual para Funcionario de Mesa Directiva de Casilla*, a utilizarse en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciséis.

Consejera Presidenta: Consejeras y Consejeros Electorales, así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de

Acuerdo antes referido; ¿alguien desea hacer uso de la voz?; tiene el uso de la voz el Consejero Electoral Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello: Integrantes de este Consejo General y público presente en esta sesión; el veintiséis de enero de dos mil dieciséis, en sesión de la comisión de Capacitación Electoral y Comunicación Social del Consejo General de este Instituto, se rindió informe referente al material didáctico y de apoyo para la capacitación electoral a utilizarse en el proceso electoral local dos mil quince, dos mil dieciséis; como resultado, se entregaron al Instituto Nacional Electoral los siguientes materiales y número de ejemplares; información básica para ciudadanos sorteados, ciento cuarenta y seis mil seiscientos diecinueve; rotafolio de la jornada electoral *versión domicilio*, cuatrocientos ochenta y cinco; rotafolio de la jornada electoral *versión aula*, cuatrocientos ochenta y cinco; y manual de funcionario de casilla versión CAES, cuatrocientos ochenta y cinco; el cinco de abril del año dos mil dieciséis, en sesión de la Comisión de Capacitación Electoral y Comunicación Social, se rindió informe referente a la segunda propuesta del material didáctico y de apoyo para la capacitación electoral a utilizarse en el proceso electoral local dos mil dieciséis, en la cual se formularon diversas observaciones por representantes de los partidos políticos a los manuales de funcionarios de casilla y de casillas Especiales; las observaciones realizadas fueron analizadas con detalle y se procedió a la incorporación de algunas; principalmente las referentes a la inclusión de los logotipos de las coaliciones aprobadas en fecha posterior al envío de materiales para la validación del Instituto Nacional Electoral; en otro caso, se incorporó referencia, que si bien ya estaba en el documento, resultó pertinente añadirla en el espacio propuesto; importa destacar, que la observación respecto al cuestionamiento sobre la procedencia del conteo de boletas al momento de recibir el paquete electoral por el presidente de la mesa directiva de casilla y del CAE, no fue procedente, en virtud de diversas consideraciones; una de ellas, derivada del acuerdo INE/CG122/2016 *criterio para conteo, sellado y agrupamiento de boletas, distribución de la documentación y materiales electorales*, que en el numeral tres de su apartado dos; señala, *los consejeros presidentes de los órganos competentes de los OPLE, entregarán por medio de los CAE, a cada presidente de mesa directiva de casilla, dentro de los cinco días previos al anterior de la elección, la documentación y materiales electorales*; posteriormente, en su numeral siete dice; *respecto a la integración de las boletas que serán entregadas a los presidentes de las mesas directivas de casilla, se introducirán en los sobres destinados para ello, mismos que se identificarán previamente con una etiqueta blanca señalando, además, los folios de las boletas que contendrá y el tipo de elección; estos sobres serán cerrados por los CAE, en presencia del presidente de la mesa directiva de casilla, una vez que este verificó la documentación al momento de la entrega de la documentación y los materiales electorales*; otro de los criterios utilizados fue en función de lo que señala la tesis de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, número XXI/2014 sobre *boletas electorales; su entrega en sobre abierto a los presidentes de mesa directiva de casilla, no vulnera el principio de certeza*; el Acuerdo propuesto en este punto y los tres siguientes, correspondientes a materiales de capacitación electoral, son en el sentido de aprobarlos; el material que resultase

aprobado, se producirá así como el número de ejemplares de la siguiente manera; manual de funcionario de casilla, diecisiete mil; Manual de Funcionario de Casilla Especial, trescientos; listado de actividades para funcionario de casilla, dos mil trescientos setenta y dos; cartilla *aspectos importantes a cuidar durante la jornada electoral*, dos mil trescientos setenta y dos; es cuanto.

Consejera Presidenta: Tiene el uso de la voz el Secretario General.

Secretario General: Gracias Consejera Presidenta, con su permiso, con el permiso de los integrantes del Consejo General; únicamente hago uso de la voz para una pequeña precisión, en el proyecto de Acuerdo que se presenta a la consideración; en el primer punto de Acuerdo, de la página seis del proyecto, donde dice *aprobar el presente manual*, sería eliminar *presente* y quedaría, *aprobar el Manual para Funcionario de Mesa Directiva de Casilla*; es cuanto.

Consejera Presidenta: En segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?, no siendo el caso, Secretario General le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo antes referido, con la modificación señalada en el primer punto de Acuerdo.

Secretario General: Por supuesto Consejera Presidenta, con su autorización; se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se aprueba el *Manual para Funcionario de Mesa Directiva de Casilla*, a utilizarse en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciséis, conforme a la modificación antes precisada; Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: A favor del proyecto.

Secretario General: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: A favor.

Secretario General: Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral: Por el proyecto.

Secretario General: Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Aprobado.

Secretario General: Consejera Presidenta le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta: Secretario General, sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario General: Consejera Presidenta; le informo que el siguiente punto en el orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se aprueba el *Manual para Funcionario de Mesa Directiva de Casilla Especial*, a utilizarse en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciséis.

Consejera Presidenta: Consejeras y Consejeros Electorales, así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de Acuerdo antes mencionado; ¿alguien desea hacer uso de la voz?; tiene el uso de la voz el Secretario General.

Secretario General: Gracias Consejera Presidenta; nuevamente con el permiso de todos los integrantes del Consejo; en el mismo sentido del Acuerdo anteriormente aprobado, se propone eliminar en el primer punto de Acuerdo la palabra *presente*, para quedar aprobar el Manual para Funcionario de Mesa Directiva de Casilla Especial; es cuanto.

Consejera Presidenta: En segunda ronda, ¿alguien desea hacer el uso de la voz?; no habiendo más intervenciones, Secretario General le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo antes referido, con la modificación planteada en el punto primero del Acuerdo.

Secretario General: Con su autorización, Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se aprueba el *Manual para Funcionario de Mesa Directiva de Casilla Especial*, a utilizarse en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciséis, conforme a la precisión antes manifestada; Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Jorge Amanda Poot Pech.

Consejero Electoral: A favor del proyecto.

Secretario General: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: A favor.

Secretario General: Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral: Por el proyecto.

Secretario General: Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Aprobado.

Secretario General: Consejera Presidenta le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta: Secretario General, sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario General: Con todo gusto Consejera Presidenta; le informo que el siguiente punto en el orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se aprueba el material didáctico cartilla *aspectos importantes a cuidar durante la jornada electoral*, para la capacitación de funcionarios de mesas directivas de casilla que participarán el día de la jornada electoral a celebrarse el próximo cinco de junio del año dos mil dieciséis.

Consejera Presidenta: Consejeras y Consejeros Electorales, así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de Acuerdo antes mencionado; ¿alguien desea hacer uso de la voz?; no siendo el caso, Secretario General le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo antes referido.

Secretario General: Con su autorización, Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se aprueba el material didáctico cartilla *aspectos importantes a cuidar durante la jornada electoral*, para la capacitación de funcionarios de mesas directivas de casilla que participarán el día de la jornada electoral a celebrarse el próximo cinco de junio del año dos mil dieciséis; Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: A favor del proyecto.

Secretario General: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: A favor del proyecto.

Secretario General: Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral: Por el proyecto.

Secretario General: Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Aprobado.

Secretario General: Consejera Presidenta le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta: Secretario General, sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario General: Consejera Presidenta; le informo que el siguiente punto en el orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se aprueba el material didáctico denominado *listado de actividades de los funcionarios de casilla*, para la capacitación de funcionarios de mesas directivas de casilla que participarán el día de la jornada electoral a celebrarse el próximo cinco de junio del año dos mil dieciséis:

Consejera Presidenta: Consejeras y Consejeros Electorales, así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de Acuerdo antes mencionado; ¿alguien desea hacer uso de la voz?; no siendo el caso, Secretario General le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo antes referido.

Secretario General: Con su autorización, Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se aprueba el material didáctico denominado *listado de actividades de los funcionarios de casilla*,

para la capacitación de funcionarios de mesas directivas de casilla que participarán el día de la jornada electoral a celebrarse el próximo cinco de junio del año dos mil dieciséis; Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: A favor del proyecto.

Secretario General: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: A favor.

Secretario General: Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral: Con el proyecto.

Secretario General: Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Aprobado.

Secretario General: Consejera Presidenta le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta: Secretario General, sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario General: Consejera Presidenta; le informo que el siguiente punto en el orden del día es la clausura de la presente sesión.

Consejera Presidenta: En tal virtud, Consejeras y Consejeros Electorales, así como representantes de los partidos políticos, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión extraordinaria, siendo las diecinueve horas con treinta y cuatro minutos, del día siete de abril del año dos mil dieciséis, gracias a todos por su asistencia; buenas noches.


C. MAYRA SAN ROMÁN SÁNCHEZ MEDINA
CONSEJERA PRESIDENTA


C. JUAN ENRIQUE SERRANO PERAZA
SECRETARIO GENERAL


C. THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDO
CONSEJERA ELECTORAL

Tom Muñoz San Agustín
C. JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE
CONSEJERO ELECTORAL


C. JORGE ARMANDO POOT PECH
CONSEJERO ELECTORAL


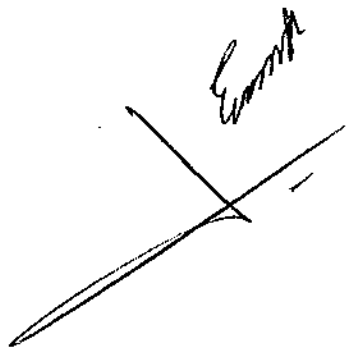

C. CLAUDIA CARRILLO GASCA
CONSEJERA ELECTORAL


C. SERGIO AVILÉS DEMENEGHI
CONSEJERO ELECTORAL


C. LUIS CARLOS SANTANDER BOTELLO
CONSEJERO ELECTORAL

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS


PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
C. CINTHYA YAMILIE MILLÁN ESTRELLA
PROPIETARIO



LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, A LAS DIECIOCHO HORAS.


PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. JUAN ALBERTO MANZANILLA LAGOS
PROPIETARIO


PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
C. CARLOS LEONARDO VÁZQUEZ HIDALGO
SUPLENTE


PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
C. JAVIER DÍAZ ARGAEZ
SUPLENTE


MOVIMIENTO CIUDADANO
C. ESMERALDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SUPLENTE


PARTIDO DEL TRABAJO
C. WUILBER ALCÁZAR SALAS
PROPIETARIO





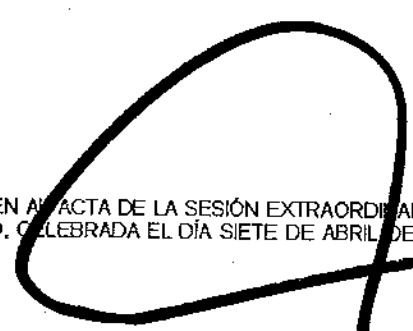



LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, A LAS DIECIOCHO HORAS.



PARTIDO MORENA
C. MARCIANO NICOLÁS PEÑALOZA AGAMA
PROPIETARIO



PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL
C. IVÁN GEOVANNY LÓPEZ DÍAZ
SUPLENTE



LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, A LAS DIECIOCHO HORAS.